



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1351
(13 - Dic - 2021)

“Por medio de la cual se reconoce, liquida, se hacen unas devoluciones y se ordena el pago de unas prestaciones sociales”

**LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES**

En ejercicio de las atribuciones legales, en especial las otorgadas por las Resoluciones 046, 143, 153 de 2011, 543 de 2020 y 031 de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 20 del Decreto 1045 de 1978, consagra: *"De la compensación de vacaciones en dinero. Las vacaciones sólo podrán ser compensadas en dinero en los siguientes casos: a). (...) b) Cuando el empleado público o trabajador oficial quede retirado definitivamente del servicio sin haber disfrutado de las vacaciones causadas hasta entonces."*

Que el artículo 1° del Decreto 404 de 2006, consagra: *"Los empleados públicos y trabajadores oficiales vinculados a las entidades públicas del orden nacional y territorial, que se retiren del servicio sin haber cumplido el año de labor, tendrán derecho a que se le reconozca en dinero y en forma proporcional al tiempo efectivamente laborado las vacaciones, la prima de vacaciones y la bonificación por recreación."*

Que el artículo 17 del Decreto 1029 de 2013 establece que *"(...) Cuando el empleado público o trabajador oficial no hubiere servido durante todo el año civil, tendrá derecho a la mencionada prima de navidad en proporción al tiempo laborado, que se liquidará y pagará con base en el último salario devengado, o en el último promedio mensual, si fuere variable."*

Que el numeral 4° del artículo 99 de la Ley 50 de 1990 señala que *"Si al término de la relación laboral existieren saldos de cesantías a favor del trabajador que no hayan sido entregados al Fondo, el empleador se los pagará directamente con los intereses legales respectivos"*.

Que mediante Resolución N° 119 del cuatro (04) de febrero de 2020, fue nombrada la señora ANA CAROLINA AVILA PÉREZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.898.852, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes - Gerencia de Danza del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, siendo posesionada el día doce (12) de febrero de 2020, tal y como consta en acta de posesión N° 08 de 2020.

Que la funcionaria ANA CAROLINA AVILA PÉREZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.898.852, presentó renuncia ante la Directora General del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, mediante comunicación con radicado N° 20214600211662 del nueve (09) de noviembre de 2021 al empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes - Gerencia de Danza del Instituto Distrital de las Artes-Idartes.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1351
(13 - Dic - 2021)

“Por medio de la cual se reconoce, liquida, se hacen unas devoluciones y se ordena el pago de unas prestaciones sociales”

Que mediante Resolución N° 1168 del diez (10) de noviembre de 2021, la Directora General del Instituto Distrital de las Artes – Idartes aceptó la renuncia presentada por la señora ANA CAROLINA AVILA PÉREZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.898.852, al empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes - Gerencia de Danza del Instituto Distrital de las Artes-Idartes a partir del diez (10) de noviembre de 2021, siendo el día once (11) de noviembre de 2021 el último día laborado en la Entidad.

Que el día diecinueve (19) de noviembre de 2021, la señora ANA CAROLINA AVILA PÉREZ envió correo electrónico al correo talentohumano@idartes.gov.co del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, solicitando aclaración de la Resolución N° 1168 del 10 de noviembre de 2020, en el siguiente sentido: *"En el considerando de la Resolución 1168 del 10 de noviembre del 2021 no se hace mención a la comunicación con radicado 20211000357463, enviada el día lunes 8 de noviembre donde se me solicita "remitir la renuncia protocolaria al cargo de Gerente código 039 grado 01 ubicado en la Subdirección de las Artes - Gerencia de danza a partir del día 09 de noviembre del año en curso".*

Considero que debe ser incluido pues la Resolución misma acepta la existencia de esta comunicación en el párrafo 3 de los considerandos, cuando transcriben mi renuncia.

Considero que si los documentos existen deben ser referenciados en su totalidad para dar cuenta del proceso, entendiendo que esta acción me fue solicitada por vía oficial, y fue en razón a ello que expresé mi renuncia al cargo, no por otras razones."

Que como consecuencia de lo anterior, la Directora General del Instituto mediante Resolución N° 1271 del veinticuatro (24) de noviembre de 2021, aclaró el artículo primero de la Resolución N° 1168 del diez (10) de noviembre de 2021, en el sentido de precisar que los efectos jurídicos de la aceptación de la renuncia presentada por la ex funcionaria ANA CAROLINA AVILA PÉREZ son a partir del día once (11) de noviembre de 2021 siendo el día diez (10) de noviembre de 2021 el último día laborado en la Entidad y que las comunicaciones oficiales con los radicados N° 20211000357463 de fecha 08 de noviembre de 2021, 20214600211662 del nueve (09) de noviembre de 2021 y 20211000359143 del nueve (9) de noviembre de 2021 hacen parte integral de los actos administrativos de aceptación de renuncia.

Que el Instituto Distrital de las Artes- Idartes, en cumplimiento de las normas legales vigentes, le reconoció y pagó anualmente a la señora ANA CAROLINA AVILA PÉREZ sus sueldos, y prestaciones sociales tales como vacaciones, prima de vacaciones, bonificación por recreación, cesantías e intereses a las cesantías.

Que a través de Orfeo con radicado N° 20214600223512 del dos (02) de diciembre de 2021, la señora ANA CAROLINA AVILA PÉREZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.898.852, allegó a la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano el formato Acta de entrega de cargo y puesto de trabajo Código 1TR-GTH-F-68 debidamente diligenciado y firmado, el Formato Único de Hoja de Vida del SIDEAP actualizado, el Formulario Único Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y actividad económica privada SIDEAP, el paz y salvo personal de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1351
(13 - Dic - 2021)

“Por medio de la cual se reconoce, liquida, se hacen unas devoluciones y se ordena el pago de unas prestaciones sociales”

planta Código 1TR-GTH.F-66, documentos que reposan en la historia laboral de la mencionada ex funcionaria.

Que con ocasión de la renuncia presentada y aceptada por el Instituto Distrital de las Artes - Idartes, la Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano, efectuó la respectiva liquidación de las prestaciones sociales de la señora ANA CAROLINA AVILA PÉREZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.898.852, comprendida por los siguientes periodos y factores: (i) Entre el doce (12) de febrero de 2021 al diez (10) de noviembre de 2021, por indemnización por vacaciones, prima de vacaciones y bonificación por recreación; (ii) entre el periodo comprendido del primero (1) de enero de 2021 al diez (10) de noviembre de 2021 por los conceptos de prima de navidad, cesantías e intereses de cesantías y (iii) Devolución por diferencias generadas en las planillas de los periodos de julio y agosto de 2021 correspondiente al aporte al fondo de solidaridad pensional, todo lo anterior, asciende a la suma total de VEINTINUEVE MILLONES NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$29.092.167), discriminados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PERIODO	VALOR
Indemnización de vacaciones	12-02-2020 al 10-11-2021	\$ 5.317.302
Prima de Vacaciones		\$ 3.677.003
Bonificación por Recreación		\$ 282.162
Prima de Navidad	1-01-2021 al 10-11-2021	\$ 9.079.235
Cesantías e Intereses Cesantías		\$ 10.736.265
Devolución por ajuste planillas para el Fondo de Solidaridad Pensional.	Meses de julio y agosto de 2021	\$ 200
TOTAL		\$ 29.092.167

Que los artículos 383 y 386 del Estatuto Tributario señalan lo concerniente a la retención en la fuente y en especial el inciso segundo y parte del inciso tercero del artículo 386 del Estatuto Tributario, disponen: *“-Los retenedores calcularán en los meses de junio y diciembre de cada año el porcentaje fijo de retención que deberá aplicarse a los ingresos de cada trabajador durante los seis (6) meses siguientes a aquel en el cual se haya efectuado el cálculo. (...) y será el que figure en la tabla de retención”*, por lo anterior, la Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano al realizar el cálculo del porcentaje fijo en el mes de diciembre de 2020, por el procedimiento 2, arroja el nueve punto setenta y ocho por ciento (9,78%) para retención en la fuente, correspondiente a la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS SIETE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.707.000) valor que se descontará del valor total de la liquidación de prestaciones sociales de la señora ANA CAROLINA AVILA PÉREZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.898.852 como se muestra a continuación:



RESOLUCIÓN N° 1351
(13 - Dic - 2021)

“Por medio de la cual se reconoce, liquida, se hacen unas devoluciones y se ordena el pago de unas prestaciones sociales”

Concepto	Periodo	Valor
Total, liquidación	12-02-2020 al 10-11-2021	\$29.092.167
Descuentos		
Descuento del valor por el procedimiento 2 de retención en la fuente correspondiente al 9.78%		\$1.707.000
Subtotal		\$27.385.167
Total a pagar		\$27.385.167

Que en consecuencia, el Instituto Distrital de las Artes-Idartes, reconocerá y ordenará el pago de la liquidación de prestaciones sociales, a la señora ANA CAROLINA AVILA PÉREZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.898.852, por la suma de VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$27.385.167).

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer, liquidar y ordenar el pago de las prestaciones sociales a la señora ANA CAROLINA AVILA PÉREZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.898.852, por el período comprendido entre el doce (12) de febrero de 2020 al diez (10) de noviembre de 2021, por la suma de VEINTINUEVE MILLONES NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$29.092.167), de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente Acto Administrativo, discriminados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PERIODO	VALOR
Indemnización de vacaciones	12-02-2020 al 10-11-2021	\$ 5.317.302
Prima de Vacaciones		\$ 3.677.003
Bonificación por Recreación		\$ 282.162
Prima de Navidad	1-01-2021 al 10-11-2021	\$ 9.079.235
Cesantías e Intereses Cesantías		\$ 10.736.265
Devolución por ajuste planillas para el Fondo de Solidaridad Pensional.	Meses de julio y agosto de 2021	\$ 200
TOTAL		\$ 29.092.167



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1351
(13 - Dic - 2021)

“Por medio de la cual se reconoce, liquida, se hacen unas devoluciones y se ordena el pago de unas prestaciones sociales”

ARTÍCULO SEGUNDO: La erogación presupuestal que ocasione el cumplimiento del presente acto administrativo, se hará con cargo a los siguientes rubros:

CODIGO RUBRO	RUBRO	VALOR
1.310.101.010.111	Prima de Vacaciones	\$ 3.677.003
13.101.010.302	Bonificación Recreación	\$ 282.162
13.101.010.301	Indemnización por Vacaciones	\$ 5.317.302
1.310.101.010.110	Prima de Navidad	\$ 9.079.235
1.310.101.020.301	Cesantías e Intereses a las cesantías	\$ 10.736.265
1.310.101.020.102	Devolución ajuste fondo de solidaridad pensional	\$ 200
Total, Liquidación prestaciones sociales sin descuentos		\$ 29.092.167

ARTÍCULO TERCERO: Descontar del valor total de la liquidación de prestaciones sociales reconocidas a favor de la señora ANA CAROLINA AVILA PÉREZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.898.852, el valor por retención en la fuente correspondiente al nueve punto setenta y ocho por ciento (9.78%) según el procedimiento 2, equivalente a la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS SIETE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.707.000), de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución y con la siguiente descripción:

Concepto	Periodo	Valor
Total, liquidación	12-02-2020 al 10-11-2021	\$29.092.167
Descuentos		
Descuento del valor por el procedimiento 2 de retención en la fuente correspondiente al 9.78%		\$1.707.000
Subtotal		\$27.385.167
Total, a pagar		\$27.385.167

ARTÍCULO CUARTO. Ordenar a la Subdirección Administrativa y Financiera – Tesorería de la Entidad, realizar el pago de la liquidación de prestaciones sociales a la señora ANA CAROLINA AVILA PÉREZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.898.852, por la suma de VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$27.385.167), de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1351
(13 - Dic - 2021)

“Por medio de la cual se reconoce, liquida, se hacen unas devoluciones y se ordena el pago de unas prestaciones sociales”

ARTÍCULO QUINTO. Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano y Tesorería para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar la presente resolución a la señora ANA CAROLINA AVILA PÉREZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.898.852.

ARTICULO SÉPTIMO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición y el recurso de apelación los cuales deberá interponer por escrito y dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente resolución, conforme a lo preceptuado en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO OCTAVO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., 13 - Dic - 2021

ADRIANA MARÍA CRUZ RIVERA
Subdirectora Administrativa y Financiera

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección SAF-T.H.	Claudia Milena Salazar Cubillos-Contratista Área de Talento Humano	
Proyectó SAF-TH	Marco Aurelio Villate Poveda– Contratista Talento Humano	
Revisó SAF -Talento Humano	Laura Catalina Martínez López – Profesional Especializado	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista SAF	
Revisó Profesional de la OAJ	Mariela González Robles – Contratista OAJ	
Aprobó revisión OAJ	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	

Nota: La información de los valores que se definen en el presente acto administrativo han sido liquidados y certificados por la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano.

NOMBRES Y APELLIDOS:	ANA CAROLINA ÁVILA PÉREZ	
CÉDULA:	52898852	
CARGO:	Gerente	CODIGO: 39 GRADO: 1
DEPENDENCIA:	Subdirección de las Artes - Gerencia de Danzas	

INFORMACION GENERAL	
Fecha de Ingreso	12 de febrero de 2020
Fecha Terminación Contrato	10 de noviembre de 2021

LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DE VACACIONES			
PERIODOS DE VACACIONES A RECONOCER:			
PERIODO DE CAUSACION FRACCIÓN: 2020-2021			
Período a liquidar:	12 de febrero de 2021	Al 10 de noviembre de 2021	
Días del período:	269		
Días Base de Liquidación			
	Días base hábiles:		11,208
	Días base calendario:		16,208
	Días base bonificación por recreación:		1,49
Factores:			
Asignación Básica			5.664.224
Gastos de Representación	10,0%		566.422
Prima Técnica	44,0%		2.492.259
Sub.Alimentación			-
Aux. Transporte			-
Prima de Antigüedad	0%		-
1/12 Bon. de Servicios pagada		2.180.726	181.727
1/12 Prima Semestral		11.245.931	937.161
BASE DE LIQUIDACIÓN:			9.841.793
Total pago de Factores			
Valor a Pagar por Indemnización por Vacaciones			\$ 5.317.302
Valor a Pagar por Prima de Vacaciones			\$ 3.677.003
Valor a Pagar por Bonificación por Recreación:			\$ 282.162

LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DE PRIMA DE NAVIDAD			
Periodo a Liquidar	De:	1 de enero de 2021	Hasta: 10 de noviembre de 2021
No de Días		310	
Factores:			
Asignación Básica			5.664.224
Gastos de Representación	10,0%		566.422
Prima Técnica	44,0%		2.492.259
Sub.Alimentación			-
Aux. Transporte			-
Prima de Antigüedad	0%		-
1/12 Prima Vacaciones liquidación		8.422.013	701.834
1/12 Prima de Semestral vigencia		11.245.931	937.161
1/12 Bon. de Servicios vigencia		2.180.726	181.727
BASE DE LIQUIDACIÓN:			10.543.628
Prima Navidad			\$ 9.079.235
Prima Navidad Pagada Diciembre			\$ 0
Valor a Pagar por Prima de Navidad			\$ 9.079.235

LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DE CESANTÍAS			
Periodo a Liquidar	DE:	1 de enero de 2021	Hasta: 10 de noviembre de 2021
No. de días		310	
Factores:			
Asignación Básica			5.664.224
Gastos de Representación	10%		566.422
Prima Técnica	44,0%		2.492.259
Sub.Alimentación			-
Aux. Transporte			-
Prima de Antigüedad	0%		-
1/12 Prima Vacaciones		8.422.013	701.834
1/12 Prima de Semestral		11.245.931	937.161
1/12 Bon. de Servicios Prestados		2.180.726	181.727
1/12 Prima de Navidad		9.079.235	756.603
1/12 Horas extras		-	-
BASE DE LIQUIDACIÓN			11.300.230
Cesantías Fondo Nacional del Ahorro			9.730.754
Intereses a la Cesantías Fondo Nacional del Ahorro			1.005.511
Total Auxilio Cesantía + Intereses			\$ 10.736.265
Total Auxilio Cesantía + Intereses Pagados Enero			\$ 0
Total a Pagar por Auxilio Cesantía + Intereses a reconocer			\$ 10.736.265

NOMBRES Y APELLIDOS:	ANA CAROLINA ÁVILA PÉREZ	
CÉDULA:	52898852	
CARGO:	Gerente	CODIGO: 39 GRADO: 1
DEPENDENCIA:	Subdirección de las Artes - Gerencia de Danzas	

DEVOLUCIÓN VALORES A FAVOR POR SEGURIDAD SOCIAL	
Ajuste a favor debido a diferencias generadas en las planillas de los periodos de Julio y Agosto de 2021.	200
Devolución por fondo de Solidaridad Proteccion	200
Valor a Devolver por concepto de Seguridad Social	\$ 200

RESUMEN

Indeminación por Vacaciones		\$5.317.302
Prima de Vacaciones		\$3.677.003
Bonificación por Recreación		\$282.162
Prima Semestral		\$0
Prima de Navidad		\$9.079.235
Cesantías Publicas		\$10.736.265
Horas Extras		\$0
Reconocimiento Por Permanencia		\$0
Devolución Saldos a Favor Fondo de Solidaridad		\$200
SUBTOTAL		\$29.092.167
Retefuente (Procedimiento 2)	9,78%	\$1.707.000
Total Liquidación Prestaciones Sociales a Pagar		\$27.385.167

Proyectó: Gina Pinzón Herrera, Contratista Nómina, SAF - Talento Humano. 
 Proyectó: Carolina Rodríguez Suárez, Contratista Nómina, SAF - Talento Humano. 
 Revisó: Adriana María Patiño Carrera, Profesional Especializada 222 03(e), SAF - Talento Humano. 

Instituto distrital de las Artes - IDARTES
 Carrera 8 No 15-46 Bogotá - Colombia
 Teléfono: 3795750
 www.idartes.gov.co
 Email:contactenos@idartes.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

ACTA DE POSESIÓN N° 08

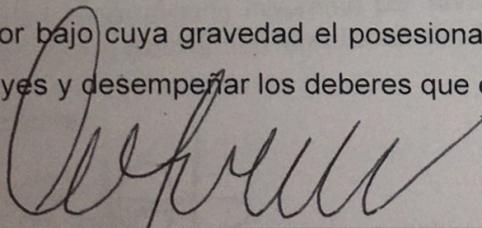
En Bogotá D. C., el día doce (12) del mes de febrero del año dos mil veinte (2020), compareció la señora **ANA CAROLINA AVILA PEREZ**, con el objeto de tomar posesión del empleo denominado Gerente Código 039 Grado 01, ubicado en la Gerencia de Danza – Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES; para el cual fue nombrada mediante Resolución N° 119 del cuatro (4) de febrero de 2020, con carácter ordinario.

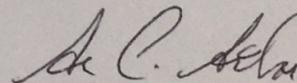
Para tal efecto presentó los siguientes requisitos:

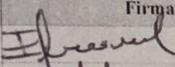
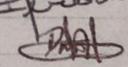
- Cédula de Ciudadanía N° 52.898.852
- Análisis de cumplimiento de requisitos para el cargo, con base en lo dispuesto en la Ley 190 de 1995, en el artículo 2.2.5.4.2 del Decreto 1083 de 2015 y el Manual de Funciones, firmado por ROBERTSON GIONCARLO ALVARADO, Profesional Especializado de Talento Humano del Instituto Distrital de las Artes de fecha tres (3) de febrero de 2020.

Fecha de efectividad: 12 de febrero de 2020

Verificado el cumplimiento de los requisitos se procede a dar posesión, previo juramento de rigor bajo cuya gravedad el posesionado promete cumplir y defender la Constitución y las Leyes y desempeñar los deberes que el cargo le impone.


LA DIRECTORA GENERAL


EL POSESIONADO

Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Proyectó:	Eliana Ivonn Castañeda Saavedra - Contratista-Area Talento Humano	
Revisó SAF:	Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho – Profesional Especializado	

103
104

Bogotá, 02 de diciembre del 2021

**Señores
TALENTO HUMANO
Subdirección Administrativa y financiera
Instituto Distrital de las Artes- IDARTES**

Estimados,

Mediante la presente comunicación me permito remitir los siguientes documentos por retiro del cargo, para el trámite pertinente:

- **Acta de entrega y puesto de trabajo**
- **Hoja de vida Sideap**
- **Declaración juramentada de bienes y rentas Sideap**
- **Formato compromisos gerenciales**
- **Paz y salvo**

Cordial saludo,



**Ana Carolina Ávila Pérez
CC 52898852 De Bogotá**

	GESTION TALENTO HUMANO	Código: 1TR-GTH-F-68
	ACTA DE ENTREGA DE CARGO Y PUESTO DE TRABAJO	Fecha: 30/12/2019
		Versión: 1
		Página: 1 de 2

Fecha:	Año: 2021	Mes: 11	Día: 13	Unidad de gestión:	Gerencia de Danza
--------	-----------	---------	---------	--------------------	-------------------

Situación que genera la entrega:

Traslado: _____ Renuncia: x Licencia: _____ Encargo: _____ Otro: _____

Nombre del funcionario:	Ana Carolina Avila Pérez	Documento de identidad	52898852
Jefe inmediato:	Maira Ximena Salamanca Rocha	Documento de identidad	52965096

DESCRIPCIÓN DE LA ENTREGA DEL CARGO Y PUESTO DE TRABAJO

1. Detalle los asuntos pendientes por tramitar que estaban bajo su responsabilidad.

A la fecha de entrega del presente cargo se encuentran en curso los siguientes asuntos:

La Gerencia de danza a la fecha tiene suscritos 10 contratos de prestación de servicios para desarrollar labores administrativas, financieras y misionales, los contratos están pendientes por finalizar entre el 30 de noviembre y el 31 de diciembre. Los procesos contractuales se desarrollan sin contratiempos.

Por otra parte, para la ejecución de los recursos de los distintos ejes se suscribieron 2 convenios por proceso competitivo a través de la plataforma SECOPII, y un contrato con persona jurídica como apoyo a la gestión, los procesos se han desarrollado sin contratiempos, se han llevado a cabo las labores correspondientes a la supervisión con el apoyo de los profesionales administrativos y financieros del equipo. La ejecución de los mismos alcanza el 80% de la ejecución durante el mes de noviembre. Resta finalizar el trámite de los segundos y últimos pagos de los convenios de asociación suscritos para la ejecución de Danza en la Ciudad y la Plataforma Orbitante.

La entrega de las Cartillas del Portafolio Distrital de Estímulos para el año 2022 esta en manos del nuevo Gerente, en tanto todas quedaron proyectadas para el 12 de noviembre en su versión final, pero se ha solicitado sean revisadas por quien asume el cargo antes de enviar a la oficina de Convocatorias.

Los objetos y obligaciones contractuales del equipo de contratistas para el año 2022 fueron proyectados y entregados para que fueran cargados en el aplicativo de contratación de la entidad para su trámite de aprobación.

2. Relacione los expedientes que integran su archivo físico y/o en medios magnéticos y describa la información contenida:

En la siguiente dirección digital se encuentra el drive con los archivos magnéticos entregados a la Subdirección de las artes que incluye:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GESTION TALENTO HUMANO

ACTA DE ENTREGA DE CARGO Y PUESTO DE TRABAJO

Código: 1TR-GTH-F-68

Fecha: 30/12/2019

Versión: 1

Página: 1 de 2

<https://drive.google.com/drive/folders/15ZDedosQBEQXtMiD8Cal2sCIUJ9evJEr>

1. Compilación de matriz de seguimiento financiero, misional y administrativo de Gerencia de Danza
2. Soportes de supervisión de contratos con persona jurídica, convenios y contratos con persona natural.
3. Documentos desarrollados en el marco de las gestiones de la Gerencia que dan cuenta de los avances en ejecución y cumplimiento de metas.

Dicho acceso directo vía drive cuenta con todos los soportes relacionados en el Acuerdo de gestión gerencial entregado como evaluación a la Subdirección de las artes.

3. Describa el estado a la fecha de los programas y proyectos que desarrolló o lideró:

Todos los procesos contractuales de la Gerencia están en proceso de finalización, al PAC de noviembre se entregarían informes que darían cuenta de la ejecución del 80% de todos los compromisos. El cumplimiento del PAC de la Gerencia entre septiembre, octubre y noviembre del 2021 ha oscilado entre el 88% y el 100%. La matriz maestra financiera de la Gerencia refleja las disposiciones presupuestales aprobadas para las cuotas 2022, que fueron cargadas el día 9 de octubre del 2021.

La Gerencia de danza continuó desarrollando lo planeado desde enero del 2021 para los ejes Circulación de la Danza en la Ciudad, Eje Danza y Comunidad y el Eje Plataforma Danza Orbitante, atendiendo localidades y poblaciones desde un enfoque de apertura a las necesidades de la ciudadanía para el campo de la danza.

De acuerdo a la pertinencia de lo que corresponda por eje se desarrollan acciones de circulación, formación, apropiación, creación, investigación. Se entrega matriz que compila la programación en tiempos y localidades de las acciones de la Gerencia.

Plataforma Orbitante desarrolló: Reposición y gira distrital - nacional de la Obra Antígona. Ejecución del segundo ciclo de residencias de creación que finalizará el 25 de noviembre. Seminario orbitancias, creativas, acompañamiento de 4 proyectos de intercambio. 5 procesos de taller desde la línea Habitar mi cuerpo en comedores comunitarios en Ciudad Bolívar, San Cristóbal, Puente Aranda y Kennedy. Gala del IV encuentro de escuelas de Ballet. Los programas Habitar mi cuerpo, Danza y salud, y Actualización de saberes desarrollaron un aproximado de 65 actividades, con un aproximado de 1134 beneficiarios entre la presencialidad y la virtualidad.

Programación del XIV Festival Danza en la Ciudad: 3 conciertos bailados + 3 asaltos bailables + tomas bailadas con 4 a 5 grupos programados por evento + 3 fechas en cinemateca de Bogotá para frana. MOV + 4 bailes públicos + 23 funciones de sala entre el 31 de octubre y el 9 de noviembre. Actividad 2: Desde los ejes de la Gerencia se desarrollaron los siguientes procesos y programas: Orbitante: RESIDENCIAS CICLO II en su desarrollo 2021, involucrando 6 Proyectos creativos. Involucramos 120 artistas, 5 maestros y 48 asistentes a sus franjas de formación. Entre el 1 de febrero y el 10 de noviembre de 2021 ha desarrollado un acumulado de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GESTION TALENTO HUMANO

ACTA DE ENTREGA DE CARGO Y PUESTO DE TRABAJO

Código: 1TR-GTH-F-68

Fecha: 30/12/2019

Versión: 1

Página: 1 de 2

20 actividades con un total de 140 beneficiarios. Las Orbitancias creativas, sesiones de conversación en torno a seminario de creación se desarrolló en el marco de 5 conversaciones públicas. De igual forma se desarrolló el proceso curatorial de los proyectos de intercambio a acompañar en la Plataforma. Ensayos Ocasionales / ocupación presencial en Casona: La ocupación de la Casona de la Danza se mantiene en promedio entre 60 y 70 asignaciones de ensayos ocasionales y espacios para taller. La ocupación promedio de la Casona esta aproximadamente entre 240 y 300 personas con espacios asignados .

Se generaron acciones , articulaciones, cooperaciones, alianzas estratégicas y gestiones en general que potencien el trabajo colaborativo: Bienal Internacional de Danza de Cali: Programación de 4 obras financiadas por PDE + una función en el marco de la gira nacional de Antígona (Orbitante). Estreno de la Residencia De Danza Urbana - Krump a Cargo De Nach (Francia) programada para el 14 de noviembre en Bogotá.. Tortazo Congreso Mundial de Salsa: co producción de la organización SalsaBogo apoyada por la SEC y la Gerencia de Danza, desarrollado entre el 15 y 17 de octubre.

Se ha cargado y diligenciado el formato de informe de gestión cuantitativo y cualitativo en el sistema Pandora mes a mes, de acuerdo a los lineamientos de la entidad para dar cuenta del cumplimiento de metas y ejecución presupuestal.

Durante los meses de septiembre y octubre la Gerencia desarrolló el modelo de ejecución presupuestal de los recursos asignados para la vigencia 2022 y se entregó una ponderación y evaluación de las contrataciones del equipo de cara al 2022.

En cuanto al Portafolio Distrital de Estímulos, la oferta de Danza corresponde a 11 Becas (todas cerradas y ejecutadas, solo una a media ejecución que es la Beca de investigación). Los recursos liberara dos correspondientes a 40 millones de pesos de recursos no entregados. se han proyectado para adicionar el convenio de la Plataforma Orbitante Danza Bogotá con el propósito de apalancar acciones de afianzamiento en localidades. Durante 3 jornadas de trabajo presenciales el equipo de la Gerencia desarrolló una matriz de análisis de los estímulos otorgados en 2021 con el propósito de proyectar la nueva versión del PDE 2022 con este insumo.

Apoyos Concertados: Los 9 apoyos concertados que la Gerencia acompañó en el 2021 ya han cerrado su ejecución, para el mes de noviembre se radicarán pagos de 3, quedando los 6 restantes para pagos en el mes de diciembre.

Entre el 1 de enero y 11 de noviembre se llevaron a cabo 9 sesiones con el Consejo Distrital de Danza y dos asambleas distritales, cumpliendo así con los compromisos de las sesiones reglamentarias de participación del sector.

La Gerencia de Danza ha liderado dos procesos de convenios interadministrativos para toda la entidad con distintos enfoques, de acuerdo a ello se entrega el recuento del estado de gestión de las 3 delegaciones a saber: convenio 408-2021 suscrito con la Secretaría de la Mujer, comprende una serie de acciones



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GESTION TALENTO HUMANO

ACTA DE ENTREGA DE CARGO Y PUESTO DE TRABAJO

Código: 1TR-GTH-F-68

Fecha: 30/12/2019

Versión: 1

Página: 1 de 2

enfocadas en la articulación respecto a 4 frentes: prevención de violencias de genero, cambio cultural en torno al rol de la mujer, conmemoraciones y visibilización de la mujer, nuestras acciones en el marco del Sistema Distrital del Cuidado dentro y fuera de las manzanas de cuidado que se encuentran en funcionamiento. La Gerente consolidó el mapa de acciones e intereses entre las dos entidades, ha trabajado en 4 mesas técnicas para avanzar en las agendas de articulación puntual por temas.

A la fecha se ha logrado articular un plan para dos conmemoraciones conjuntas en el mes de noviembre, un cruce de oferta de cualificación para mujeres del sector en el marco de acciones con el SENA entre otros asuntos. Se asignó también la delegación de la entidad a la Mesa Técnica del Sistema Distrital del Cuidado, que actualmente tiene acciones vigentes en 7 manzanas con Subdirección de las Artes y acompañamiento a Nidos. Se ha firmado igualmente el convenio marco entre todas las entidades participantes del Sistema.

El convenio 1469-2021 suscrito con el IPES comprende acciones de la siguiente naturaleza: acciones de circulación interdisciplinar en distintas plazas de mercado, acuerdos entre Nidos y plazas para atención a primera infancia, puntos permanentes de promoción de lectura, posible articulación para desarrollar murales con arte urbano en plazas priorizadas, avance en los acuerdos para implementación del Permiso Único de Filmación Audiovisual en plazas de acuerdo a la norma vigente. Los avances con el IPES han estado sujetos a los cambios y ritmos de interlocución de la entidad, se indica que se debe avanzar en la construcción de la programación para el 2022, las decisiones respecto a la ejecución de murales, instalación de un laboratorio para primera infancia en Fontibón y articulación entre las oficinas asesoras de comunicaciones de las dos entidades.

4. Describa detalladamente la situación actual de los recursos materiales o financieros; así como los bienes muebles e inmuebles a su cargo:

El inventario de muebles a cargo del Gerente fue entregado a la nueva persona que asume el rol mediante comunicación No.

El flujo de gestión financiera de la Gerencia se encuentra de la siguiente manera a la fecha del presente informe:

- El 100% de los recursos asignados para la vigencia 2021 están comprometidos y en ejecución a través de todos los contratos suscritos con persona natural y jurídica con los que la Gerencia tiene relacionamiento.
- La Gerencia tenía asignado en el proyecto de inversión 7585 , para la vigencia 2021: \$1.400.650.000. A noviembre se encuentran ejecutados \$1.249.040.807, para un saldo de \$151.609.193 restante que deberá ejecutar el Gerente que asuma el cargo. Esta suma corresponde a los últimos pagos de los contratos de persona natural, los dos convenios y un contrato de apoyo a la gestión con persona jurídica.
- Respecto al proyecto de inversión 7600 , la asignación para el 2021 fue de \$ 662.830.000, encontrando seque a noviembre ya hay ejecutados \$508.790.912. Los \$ 154.039.088 de pesos restantes



corresponden a pagos finales de becas del Portafolio Distrital de Estímulos.

5. Relacione los reglamentos, manuales de organización, manuales de operación o procedimientos a su cargo:

Con el objetivo de organizar y proponer para la gestión institucional, rutas de trabajo para el campo de la Danza la Gerencia emprendió la tarea de actualizar y construir los procedimientos institucionales misionales. Se encuentran ya integrados a l Sistema Integrado de Gestión el procedimiento para la Circulación y Divulgación de la Danza en la Ciudad, un procedimiento para el desarrollo de la Plataforma Orbitante y se entregarían entre el 12 y el 15 de noviembre 5 procedimientos mas correspondientes al eje Danza y Comunidad, incluyendo el de ensayos ocasionales para la Casona de la Danza.

Atendiendo a la solicitud hecha por la oficina de Talento Humano, cuyo propósito es avanzar en el rediseño institucional, la Gerencia desarrollo el ejercicio propuesta a través de la matriz TASCOI que permite describir, mapear y presentar el grueso de la carga laboral que desarrolla la Gerencia, discriminando las labores desarrolladas por personas vinculadas por prestación de servicios, los 3 profesionales vinculados a planta por nombramiento libre y de planta permanente. La información fue entregada con el propósito de aportar al proceso institucional de rediseño y estudio de cargas laborales. De igual forma, la Gerencia entregó el documento "Análisis de la dependencia" que compila y describe la totalidad de las tareas y procesos que se desarrollan en la cotidianidad de la dependencia para cumplir con lo proyectado.

6. Informe el estado actual de los convenios y/o contratos que supervisó o tuvo bajo su responsabilidad.

No.	Contrato	Estado
Contrato No. 038-2021	Lady Alejandra Pérez Niño	En ejecución. Pendiente último mes ejecución
Contrato No. 455-2021	Silvia María Triviño Jiménez	En ejecución. Pendiente último mes ejecución
Contrato No. 434-2021	Daniel Eduardo Garzón Rodríguez	En ejecución. Pendiente último mes ejecución
Contrato No. 871-2021	Juan Carlos Ortiz Ubillus	En ejecución. Pendiente último mes ejecución
Contrato No. 1067-2021	Patrick Stermberg	En ejecución. Pendiente último mes ejecución
Contrato No. 826-2021	Johan Sebastián Gómez Ortiz	En ejecución. Pendiente último mes ejecución
Contrato No. 410-2021	Katherine Morales Acosta	En ejecución. Pendiente último mes ejecución
Contrato No. 665-2021	Rocío del Pilar Prado Cañas	En ejecución. Pendiente último mes ejecución
Contrato No. 1033-2021	Daye Escobar Pavajeau	En ejecución. Pendiente último mes ejecución
Convenio de Asociación	Fundación Escuela Superior de Arte	En ejecución. Pendiente último pago



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GESTION TALENTO HUMANO

ACTA DE ENTREGA DE CARGO Y PUESTO DE TRABAJO

Código: 1TR-GTH-F-68

Fecha: 30/12/2019

Versión: 1

Página: 1 de 2

No. 1251 -2021	y Tecnología ESARTEC		
Convenio de Asociación No. 1455 -2021	Teatro R101	En ejecución. Pendiente último pago	
Contrato No. 114-2021	Corporación Al Alba	En ejecución. Pendiente último pago	
Contrato No. 1266 de 2021	Fundación Cultural y Artística Crear	Finalizó acciones. Pendiente de cierre de ejecución.	
Contrato No. 1267 de 2021	FUNDACIÓN ESPACIOS DE VIDA	Finalizó acciones. Pendiente de cierre de ejecución.	
Contrato No. 1424 de 2021	Corporación ConCuerpos Danza Contemporánea Integrada en Colombia	Finalizó acciones. Pendiente de cierre de ejecución.	
Contrato No. 1330 de 2021	CORPOCURARE	Finalizó acciones. Pendiente de cierre de ejecución.	
Contrato 1331 de 2021	FUNDACIÓN CULTURAL CAYENA	Finalizó acciones. Pendiente de cierre de ejecución.	

7. Informe el estado de los documentos asignados en el sistema ORFEO y/o SDQS

Tanto el usuario de Orfeo como SDQS asignados al funcionario en el rol de Gerente de Danza, se encuentran en 0 pues todas las solicitudes y documentos recibidos se encuentran procesados a la fecha.

8. Relacione los documentos que anexa a la presente acta (Copia de entrega de inventarios, informes, clave de SDQS, etc.)

Los siguientes documentos están incluidos organizados por carpetas, temas y acciones en el enlace referenciado en el acta:

Enlace

<https://drive.google.com/drive/folders/15ZDedosQBEXtMiD8CaI2sCIUJ9evJEr>

Documentos:

- Programación XIV Festival Danza en la Ciudad
- Piezas de divulgación de franjas.
- Matriz en excel / actividades gerencia por localidades al 10 de noviembre.
- Pieza Gira Distrial y Nacional "Antígona"
- Maqueta de Orbitancias creativas

	GESTION TALENTO HUMANO	Código: 1TR-GTH-F-68
		Fecha: 30/12/2019
	ACTA DE ENTREGA DE CARGO Y PUESTO DE TRABAJO	Versión: 1
		Página: 1 de 2

- III Invitación Publica grabaciones Orbitante
- Acta comité Orbitante sept /
- Excel: Programación Casona de la Danza 2021 corte 11 de noviembre
- Carpeta “Bienal de Danza de Cali - Focus Bogotá”
- Pieza Congreso Mundial de Salsa.
- Excel Actividades GDanza informe gestión 7585 y fomento (proyección de acciones)
- Presentación : Entrega cargo 10 nov
- Excel Proyección 2022: plan de contratación
- Excel : Consulta Registros Cualitativos y cualitativos GDanza sept y oct 2021
- Excel: “Hoja Clínica PDE Danza 2021”
- Excel “Procedimiento y seguimiento Apoyos Concertados 2021 Gdanza corte 11 de nov”
- Excel: Revisión y evaluación PDE 2021
- Excel: “Matriz maestra financiero GDanza 202-2021-2022”
- Seguimiento ejecución R101 corte 11 nov
- Seguimiento Ejecución ESARTEC corte 11 nov
- Seguimiento Ejecución Al-Alba Danza y comunidad corte 11 nov
- Carpeta Convenio 408-2021: Convenio / acta de inicio
- Excel: “Mapa de acciones del convenio SDM- IDARTES”
- Excel: IDARTES en SIDICU mapa de control
- Presentaciones en Power point: “IDARTES en SIDICU 8 de julio”, “IDARTES en SIDICU 4 de agosto”.
- Carpeta Convenio 1469-2021: Convenio / acta de inicio
- Excel: Mapa de intereses IPES- IDARTES
- Carpeta Convenio Plataforma Orbitante - R101: Convenio / 5 actas de comité técnico.
- Carpeta Convenio Circulación de la Danza en la Ciudad – ESARTEC: Convenio / 4 actas de comité técnico. Carpeta Apoyo a gestión al Alba Danza y Comunidad: Contrato / 4 actas de seguimiento.
- Excel: Plan contratación 2021, corte 11 nov
- Procedimiento Danza en la Ciudad
- Procedimiento Plataforma Orbitante
- Procedimiento Archivo vivo
- Procedimiento Habitar mi cuerpo
- Procedimiento Ensayos ocasionales
- Procedimiento programaciones mensuales
- Matriz de control, publicaciones GDanza a nov 2021
- Documento "Análisis de la dependencia "
- Matriz TASCOI
- Foro Panamericano de las Artes - Panel danza

	GESTION TALENTO HUMANO	Código: 1TR-GTH-F-68
	ACTA DE ENTREGA DE CARGO Y PUESTO DE TRABAJO	Fecha: 30/12/2019
		Versión: 1
		Página: 1 de 2




Funcionario que entrega:

Ana Carolina Avila
Gerencia de Danza

Jefe Inmediato: Maira Salamanca Rocha
Subdirectora de las Artes (E)

Para la elaboración de la presente acta debe tener en cuenta: el estado de actividades pendientes o en proceso; estado de las bases de datos, aplicativos o sistemas de información a cargo; relación de inventario documental indicando los documentos que se encuentren bajo su custodia tales como: expedientes, papeles de trabajo, informes, material de consulta y copias de seguridad, entre otros; relación de documentos electrónicos a su cargo.

Este documento debe ser diligenciado y firmado original en dos copias, una con destino al jefe inmediato y otra radicada a Talento Humano con destino al expediente de hoja de vida del funcionario que entrega el cargo.



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Hoja de vida sin validar



Última Actualización: 30-nov-2021

Fecha Validación: 30-nov-2021

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO AVILA		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) PEREZ		NOMBRES ANA CAROLINA	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 52898852			SEXO F <input checked="" type="radio"/> M <input type="radio"/>	NACIONALIDAD COL <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input type="radio"/> NUMERO _____ D.M. _____					
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DIA 24 MES NOV AÑO 1981			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Carrera 69B # 24-39 int 28 apto 101		
PAÍS Colombia			PAÍS Colombia DEPTO Bogotá D.C.		
DEPTO Bogotá D.C.			CIUDAD Bogotá D.C. TELEFONO 2957055		
CIUDAD Bogotá D.C.			EMAIL anaavila717@gmail.com		

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o A 6o DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o A 11o DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO Bachiller Académico	
PRIMARIA			SECUNDARIA			MEDIA		FECHA DE GRADO				
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES JULIO	AÑO 1998

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADEMIA ESCRIBA:

TC (TECNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA).

ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRIA O MAGISTER), DC (DOCTORADO O PHD).

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
Maestría	4	X		MAESTRÍA EN ESTÉTICA E HISTORIA DEL ARTE	6	2020	
Universitaria	10	X		ARTES ESCENICAS	12	2004	

OTROS ESTUDIOS

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO:

NOMBRE DEL CURSO	INSTITUCIÓN DE FORMACIÓN	AÑO TERMINACIÓN	HORAS
------------------	--------------------------	-----------------	-------



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Hoja de vida sin validar



Última Actualización: 30-nov-2021
Fecha Validación: 30-nov-2021

DOMINIO DE IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA , REGULAR (R) BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
inglés			X						X

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD Instituto Distrital de las Artes - IDARTES	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO Bogotá D.C.		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD contactenos@idartes.gov.co
TELÉFONOS 3795750	FECHA DE INGRESO DÍA 12 MES 2 AÑO 2020		FECHA DE RETIRO DÍA 10 MES 11 AÑO 2021
CARGO O CONTRATO Gerente de Danza	DEPENDENCIA Gerencia de Danza - Subdirección de las		DIRECCIÓN Cra 8 #25-46

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD Instituto Distrital de las Artes - IDARTES	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO Bogotá D.C.		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD contactenos@idartes.gov.co
TELÉFONOS 3795750	FECHA DE INGRESO DÍA 15 MES 1 AÑO 2019		FECHA DE RETIRO DÍA 10 MES 1 AÑO 2020
CARGO O CONTRATO Prestación de servicios profesionales,	DEPENDENCIA Subdirección de las Artes		DIRECCIÓN Cra 8 # 15-46

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD Instituto Distrital de las Artes - IDARTES	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO Bogotá D.C.		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD contactenos@idartes.gov.co
TELÉFONOS 3795750	FECHA DE INGRESO DÍA 11 MES 1 AÑO 2019		FECHA DE RETIRO DÍA 10 MES 1 AÑO 2020
CARGO O CONTRATO Prestación de servicios profesionales	DEPENDENCIA Subdirección de las Artes		DIRECCIÓN Cra. 8 #15-46



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Hoja de vida sin validar



Última Actualización: 30-nov-2021

Fecha Validación:30-nov-2021

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD Instituto Distrital de las Artes - IDARTES		PÚBLICA X	PRIVADA
		PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO Bogotá D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD contactenos@idartes.gov.co	
TELÉFONOS 3795750	FECHA DE INGRESO DÍA 19 MES 1 AÑO 2018		FECHA DE RETIRO DÍA 20 MES 12 AÑO 2018
CARGO O CONTRATO Prestación de servicios profesionales	DEPENDENCIA Subdirección de las Artes	DIRECCIÓN Cra. 8 #15-46	

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte		PÚBLICA X	PRIVADA
		PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO Bogotá D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD contactenos@scrd.gov.co	
TELÉFONOS 3274850	FECHA DE INGRESO DÍA 24 MES 2 AÑO 2017		FECHA DE RETIRO DÍA 22 MES 12 AÑO 2017
CARGO O CONTRATO Prestación de servicios profesionales	DEPENDENCIA Subdirección de Arte, Cultura y Patrimonio	DIRECCIÓN Cra 8 No. 9 - 83	

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD Secretaria de Cultura, Recreacion y Deporte		PÚBLICA X	PRIVADA
		PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO Bogotá D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD info@scrd.gov.co	
TELÉFONOS 3274850	FECHA DE INGRESO DÍA 1 MES 8 AÑO 2016		FECHA DE RETIRO DÍA 15 MES 12 AÑO 2016
CARGO O CONTRATO Prestacion de servicios profesionales	DEPENDENCIA Subdireccion de Practicas Artisticas y del	DIRECCIÓN Carrera 8 No. 9 83	



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Hoja de vida sin validar



Última Actualización: 30-nov-2021

Fecha Validación:30-nov-2021

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO			
<i>EMPRESA O ENTIDAD</i> Fundacion Gilberto Alzate Avendaño	<i>PÚBLICA</i> X	<i>PRIVADA</i>	<i>PAÍS</i> Colombia
<i>DEPARTAMENTO</i> Bogotá D.C.	<i>MUNICIPIO</i> Bogotá D.C.		<i>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</i> info@fuga.gov.co
<i>TELÉFONOS</i> 2829491	<i>FECHA DE INGRESO</i> DIA 11 MES 2 AÑO 2016		<i>FECHA DE RETIRO</i> DIA 10 MES 6 AÑO 2016
<i>CARGO O CONTRATO</i> Prestacion de servicios profesionales	<i>DEPENDENCIA</i> Subgerencia de produccion	<i>DIRECCIÓN</i> Calle 10 No. 3 16	

EMPLEO O CONTRATO			
<i>EMPRESA O ENTIDAD</i> Fundacion Gilberto Alzate Avendaño	<i>PÚBLICA</i> X	<i>PRIVADA</i>	<i>PAÍS</i> Colombia
<i>DEPARTAMENTO</i> Bogotá D.C.	<i>MUNICIPIO</i> Bogotá D.C.		<i>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</i> info@fuga.gov.co
<i>TELÉFONOS</i> 2829491	<i>FECHA DE INGRESO</i> DIA 16 MES 3 AÑO 2015		<i>FECHA DE RETIRO</i> DIA 30 MES 12 AÑO 2015
<i>CARGO O CONTRATO</i> Prestacion de servicios profesionales	<i>DEPENDENCIA</i> Subgerencia de produccion	<i>DIRECCIÓN</i> Calle 10 No. 3 16	

EMPLEO O CONTRATO			
<i>EMPRESA O ENTIDAD</i> Secretaria de Cultura, Recreacion y Deporte	<i>PÚBLICA</i> X	<i>PRIVADA</i>	<i>PAÍS</i> Colombia
<i>DEPARTAMENTO</i> Bogotá D.C.	<i>MUNICIPIO</i> Bogotá D.C.		<i>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</i> info@scrd.gov.co
<i>TELÉFONOS</i> 3274850	<i>FECHA DE INGRESO</i> DIA 24 MES 1 AÑO 2014		<i>FECHA DE RETIRO</i> DIA 22 MES 11 AÑO 2014
<i>CARGO O CONTRATO</i> Prestacion de Servicios Profesionales	<i>DEPENDENCIA</i> Direccion de Arte, Cultura y Patrimonio	<i>DIRECCIÓN</i> Carrera 8 No. 9 83	



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Hoja de vida sin validar



Última Actualización: 30-nov-2021

Fecha Validación:30-nov-2021

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO			
<i>EMPRESA O ENTIDAD</i> Universidad Jorge Tadeo Lozano	<i>PÚBLICA</i>	<i>PRIVADA</i> X	<i>PAÍS</i> Colombia
<i>DEPARTAMENTO</i> Bogotá D.C.	<i>MUNICIPIO</i> Bogotá D.C.		<i>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</i> contratos@ujtl.edu.co
<i>TELÉFONOS</i> 2427030	<i>FECHA DE INGRESO</i> DÍA 3 MES 4 AÑO 2013		<i>FECHA DE RETIRO</i> DÍA 30 MES 12 AÑO 2013
<i>CARGO O CONTRATO</i> Instructor	<i>DEPENDENCIA</i> Departamento de Humanidades	<i>DIRECCIÓN</i> Carrera 4 No. 22 61	

EMPLEO O CONTRATO			
<i>EMPRESA O ENTIDAD</i> Daniel Rocha Proyecto Piloto de formacion	<i>PÚBLICA</i>	<i>PRIVADA</i> X	<i>PAÍS</i> Colombia
<i>DEPARTAMENTO</i> Bogotá D.C.	<i>MUNICIPIO</i> Bogotá D.C.		<i>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</i> daniel.rocha@gmail.com
<i>TELÉFONOS</i> 3124781017	<i>FECHA DE INGRESO</i> DÍA 1 MES 6 AÑO 2011		<i>FECHA DE RETIRO</i> DÍA 31 MES 12 AÑO 2011
<i>CARGO O CONTRATO</i> Prestacion de servicios profesionales	<i>DEPENDENCIA</i> Coordinacion de proyecto, nodo Ibague	<i>DIRECCIÓN</i> Carrera 15 No. 28 15	

EMPLEO O CONTRATO			
<i>EMPRESA O ENTIDAD</i> Universidad Jorge Tadeo Lozano	<i>PÚBLICA</i>	<i>PRIVADA</i> X	<i>PAÍS</i> Colombia
<i>DEPARTAMENTO</i> Bogotá D.C.	<i>MUNICIPIO</i> Bogotá D.C.		<i>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</i> info@utadeo.edu.co
<i>TELÉFONOS</i> 2427030	<i>FECHA DE INGRESO</i> DÍA 8 MES 2 AÑO 2010		<i>FECHA DE RETIRO</i> DÍA 24 MES 9 AÑO 2010
<i>CARGO O CONTRATO</i> Instructor	<i>DEPENDENCIA</i> Centro de Arte y Cultura	<i>DIRECCIÓN</i> Carrera 4ta #22-61	



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Hoja de vida sin validar



Última Actualización: 30-nov-2021

Fecha Validación:30-nov-2021

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO			
<i>EMPRESA O ENTIDAD</i> Festival Universitario de Danza Contemporánea	<i>PÚBLICA</i>	<i>PRIVADA</i> X	<i>PAÍS</i> Colombia
<i>DEPARTAMENTO</i> Bogotá D.C.	<i>MUNICIPIO</i> Bogotá D.C.		<i>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</i> fudc@utadeo.edu.co
<i>TELÉFONOS</i> 2427030	<i>FECHA DE INGRESO</i> DÍA 5 MES 2 AÑO 2008		<i>FECHA DE RETIRO</i> DÍA 30 MES 11 AÑO 2008
<i>CARGO O CONTRATO</i> Gestor cultural	<i>DEPENDENCIA</i> Festival Universitario de Danza	<i>DIRECCIÓN</i> Calle 22 No 4- 21	

EMPLEO O CONTRATO			
<i>EMPRESA O ENTIDAD</i> Liceo V.A.L	<i>PÚBLICA</i>	<i>PRIVADA</i> X	<i>PAÍS</i> Colombia
<i>DEPARTAMENTO</i> Bogotá D.C.	<i>MUNICIPIO</i> Bogotá D.C.		<i>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</i> liceovall@telecom.com.co
<i>TELÉFONOS</i> 2251109	<i>FECHA DE INGRESO</i> DÍA 1 MES 2 AÑO 2007		<i>FECHA DE RETIRO</i> DÍA 30 MES 11 AÑO 2007
<i>CARGO O CONTRATO</i> Prestación de servicios profesionales,	<i>DEPENDENCIA</i> Profesor de danza	<i>DIRECCIÓN</i> Calle 71A No. 39-31	

EMPLEO O CONTRATO			
<i>EMPRESA O ENTIDAD</i> Liceo V.A.L	<i>PÚBLICA</i>	<i>PRIVADA</i> X	<i>PAÍS</i> Colombia
<i>DEPARTAMENTO</i> Bogotá D.C.	<i>MUNICIPIO</i> Bogotá D.C.		<i>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</i> liceovall@telecom.com.co
<i>TELÉFONOS</i> 2251109	<i>FECHA DE INGRESO</i> DÍA 1 MES 2 AÑO 2006		<i>FECHA DE RETIRO</i> DÍA 30 MES 11 AÑO 2006
<i>CARGO O CONTRATO</i> Prestación de servicios profesionales,	<i>DEPENDENCIA</i> Profesor de danza	<i>DIRECCIÓN</i> Calle 71A No. 39-31	



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Hoja de vida sin validar



Última Actualización: 30-nov-2021

Fecha Validación:30-nov-2021

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO			
<i>EMPRESA O ENTIDAD</i> Festival Universitario de Danza Contemporánea	<i>PÚBLICA</i> <input type="checkbox"/>	<i>PRIVADA</i> <input checked="" type="checkbox"/>	<i>PAÍS</i> Colombia
<i>DEPARTAMENTO</i> Bogotá D.C.	<i>MUNICIPIO</i> Bogotá D.C.		<i>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</i> fudc@utadeo.edu.co
<i>TELÉFONOS</i> 2427030	<i>FECHA DE INGRESO</i> DÍA <input type="text" value="8"/> MES <input type="text" value="2"/> AÑO <input type="text" value="2005"/>		<i>FECHA DE RETIRO</i> DÍA <input type="text" value="30"/> MES <input type="text" value="9"/> AÑO <input type="text" value="2005"/>
<i>CARGO O CONTRATO</i> Gestor cultural	<i>DEPENDENCIA</i> Festival Universitario de Danza		<i>DIRECCIÓN</i> Calle 22 No 4- 21

EMPLEO O CONTRATO			
<i>EMPRESA O ENTIDAD</i> Academia Superior de Artes de Bogotá	<i>PÚBLICA</i> <input checked="" type="checkbox"/>	<i>PRIVADA</i> <input type="checkbox"/>	<i>PAÍS</i> Colombia
<i>DEPARTAMENTO</i> Bogotá D.C.	<i>MUNICIPIO</i> Bogotá D.C.		<i>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</i> archivo@scrd.gov.co
<i>TELÉFONOS</i> 3274900	<i>FECHA DE INGRESO</i> DÍA <input type="text" value="1"/> MES <input type="text" value="8"/> AÑO <input type="text" value="2004"/>		<i>FECHA DE RETIRO</i> DÍA <input type="text" value="20"/> MES <input type="text" value="11"/> AÑO <input type="text" value="2004"/>
<i>CARGO O CONTRATO</i> Tallerista	<i>DEPENDENCIA</i> Formación a niños jornada extraescolar		<i>DIRECCIÓN</i> Cra. 8 No. 9 - 83

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
Privada	5	1
Pública	7	1
Total	12	2

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Hoja de vida sin validar



Última Actualización: 30-nov-2021

Fecha Validación: 30-nov-2021

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS, EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Bogotá D.C. - 30-nov-2021
Ciudad y fecha del diligenciamiento

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

FORMULARIO ÚNICO

ENTIDAD RECEPTORA



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia

DECLARACION JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Persona Natural
(LEY 190 DE 1995)

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES



Última Actualización: 30-nov-2021

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1 DE BIENES Y RENTAS

YO, ANA CAROLINA AVILA PEREZ

IDENTIFICADO CON C.C. C.E. T.I. No. 52898852 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País Colombia

Departamento Bogotá D.C.

Municipio Bogotá D.C.

Dirección Carrera 69B # 24-39 int 28 apto 101

Teléfonos 3003796911 2957055

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSAGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
María Antonia Urbina Avila	1029144740	Hijo(a)

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995,

PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION

PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE

QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	\$ 63.465.928,00
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	\$ 8.880.000,00
GASTOS DE REPRESENTACION	\$ 6.101.942,00
ARRIENDOS	\$ 0,00
HONORARIOS	\$ 0,00
OTROS INGRESOS Y RENTAS	\$ 0,00
TOTAL	\$ 78.447.870,00

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
Banco Caja Social	Cuenta de ahorros	24527036175	Quinta Camacho	\$ 3.000.000,00
Banco Caja Social	Cuenta de ahorros	24520436077	Park Way	\$ 5.000.000,00

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
		\$ 0,00

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
Banco Caja Social	Tarjeta de Crédito	\$ 4.500.000,00

FORMULARIO ÚNICO

ENTIDAD RECEPTORA



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia

DECLARACION JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Persona Natural
(LEY 190 DE 1995)

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES



Última Actualización: 30-nov-2021

1.2 DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: **SI** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DOCUMENTO	NÚMERO DOCUMENTO
	C.C. <input type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> T.I. <input type="radio"/>	

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

BOGOTÁ D.C. 30-nov-2021

CIUDAD Y FECHA

ANEXO 2: VALORACION DE COMPETENCIAS

Criterios de valoración

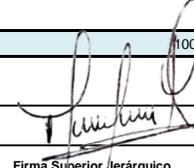
Es consistente en su comportamiento, da ejemplo e influye en otros, es un referente en su organización y trasciende su entorno de gestión.	5
Es consistente en su comportamiento y se destaca entre sus pares y en los entornos donde se desenvuelve. Puede afianzar.	4
Su comportamiento se evidencia de manera regular en los entornos en los que se desenvuelve. Puede mejorar.	3
No es consistente en su comportamiento, requiere de acompañamiento. Puede mejorar.	2
Su comportamiento no se manifiesta, requiere de retroalimentación directa y acompañamiento. Puede mejorar.	1

Competencias comunes y directivas	Conductas asociadas	valoracion de los servidores publicos [1-5]			Valoracion anterior	Valoracion actual	Comentarios para la retroalimentación
		Superior	Par	Subalterno			
		60%	20%	20%			
1	Orientación a resultados	Cumple con oportunidad en función de estándares, objetivos y metas establecidas por la entidad, las funciones que le son asignadas	5	5	5	5,0	
		Asume responsabilidad por sus resultados	5	5	5		
		Compromete recursos y tiempos para mejorar la productividad tomando las medidas necesarias para minimizar los riesgos.	5	5	5		
		Realiza todas las acciones necesarias para alcanzar los objetivos propuestos enfrentando los obstáculos que se presenta	5	5	5		
Total Puntaje del valorador		3,0	1,0	1,0			
2	Orientación al ciudadano	Atiende y valora las necesidades y peticiones de los usuarios y de ciudadanos en general	5	5	5	5,0	
		Considera las necesidades de los usuarios al diseñar proyectos o servicios.	5	5	5		
		Da respuesta oportuna a las necesidades de los usuarios de conformidad con el servicio que ofrece la entidad.	5	5	5		
		Establece diferentes canales de comunicación con el usuario para conocer sus necesidades y propuestas y responde a las mismas.	5	5	5		
		Reconoce la interdependencia entre su trabajo y el de otros	5	5	5		
Total Puntaje Evaluador		3,0	1,0	1,0			
3	Transparencia	Proporciona información veraz, objetiva y basada en hechos.	5	5	5	5,0	
		Facilita el acceso a la información relacionada con sus responsabilidades y con el servicio a cargo de la entidad en que labora.	5	5	5		
		Demuestra imparcialidad en sus decisiones.	5	5	5		
		Ejecuta funciones con base en las normas y criterios aplicables.	5	5	5		
		Utiliza los recursos de la entidad para el desarrollo de las labores y prestación del servicio.	5	5	5		
Total Puntaje Evaluador		3,0	1,0	1,0			
4	Compromiso con la organización	Promueve las metas de la organización y respeta sus normas.	5	5	5	5,0	
		Antepona las necesidades de la organización a sus propias necesidades	5	5	5		
		Apoya a la organización en situaciones difíciles.	5	5	5		
		Demuestra sentido de pertenencia en todas sus actuaciones	5	5	5		
Total Puntaje Evaluador		3,0	1,0	1,0			
5	Liderazgo	Mantiene a sus colaboradores motivados	5	5	5	5,0	
		Fomenta la comunicación clara, directa y concreta	5	5	5		
		Constituye y mantiene grupos de trabajo con un desempeño conforme a los estándares. Promueve la eficacia del equipo.	5	5	5		
		Genera un clima positivo y de seguridad en sus colaboradores.	5	5	5		
		Fomenta la participación de todos en los que unifica esfuerzos hacia objetivos y metas institucionales.	5	5	5		
Total Puntaje Evaluador		3,0	1,0	1,0			
6	Planeación	Anticipa situaciones y escenarios futuros con acierto.	5	5	5	5,0	
		Establece objetivos claros y concisos, estructurados y coherentes con las metas organizacionales.	5	5	5		
		Traduce los objetivos estratégicos en planes prácticos y factibles.	5	5	5		
		Busca soluciones a los problemas.	5	5	5		
		Distribuye el tiempo con eficiencia.	5	5	5		
		Establece planes alternativos de acción.	5	5	5		
Total Puntaje Evaluador		3,0	1,0	1,0			
		Elige con oportunidad, entre muchas alternativas, los proyectos a realizar.	5	5	5		

7	Toma de Decisiones	Efectúa cambios complejos y comprometidos en sus actividades o en las funciones que tiene asignadas cuando detecta problemas o dificultades para su realización.	5	5	5	5,0	
		Decide bajo presión.	5	5	5		
		Decide en situaciones de alta complejidad e incertidumbre.	5	5	5		
		Total Puntaje Evaluador	3,0	1,0	1,0		
8	Dirección y Desarrollo de Personal	*Identifica necesidades de formación y capacitación y propone acciones para satisfacerlas.	5	5	5	5,0	
		*Permite niveles de autonomía con el fin de estimular el desarrollo integral del empleado.	5	5	5		
		*Delega de manera efectiva sabiendo cuando intervenir y cuando no hacerlo.	5	5	5		
		*Hace uso de las habilidades y recurso de su grupo de trabajo para alcanzar las metas y los estándares de productividad.	5	5	5		
		*Establece espacios regulares de retroalimentación y reconocimiento del desempeño y sabe manejar hábilmente el bajo desempeño.	5	5	5		
		Tienen en cuenta las opiniones de sus colaboradores.	5	5	5		
		Mantiene con sus colaboradores relaciones de respeto	5	5	5		
Total Puntaje Evaluador			3,0	1,0	1,0		
9	Conocimiento del Entorno	Es conciente de las condiciones específicas del entorno organizacional.	5	5	5	5,0	
		Está al día en los acontecimientos claves del sector y del Estado.	5	5	5		
		Conoce y hace seguimiento a las políticas gubernamentales.	5	5	5		
		Identifica las fuerzas políticas que afectan la organización y las posibles alianzas para cumplir con los propósitos organizacionales.	5	5	5		
Total Puntaje Evaluador			3,0	1,0	1,0		
TOTAL			3,0	1,0	1,0		

valoración final		5,0	100%
------------------	--	-----	------

FECHA	18-11-2021
VIGENCIA	2021

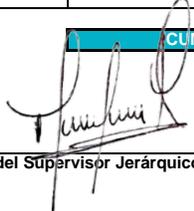
	
Firma del Gerente Público	Firma Superior Jerárquico

Anexo 3. Consolidado de evaluación del Acuerdo de Gestión

Nombre del Gerente Público: _____
 Área en la que se desempeña: _____
 Fecha: _____

ANEXO 3: CONSOLIDADO DE EVALUACION DEL ACUERDO DE GESTION

CONCERTACION, SEGUIMIENTO, RETROALIMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE	100%	80%
PONDERADO	80%	
VALORACION DE COMPETENCIAS	5,0	20%
PONDERADO	20%	
NOTA FINAL		100%
CONCERTACION	5%	0%
CUMPLIMIENTO FINAL		100%


 Firma del Supervisor Jerárquico


 Firma del Gerente Público.

FECHA: 18-11-2021
 VIGENCIA: 2021



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

Código: 1TR-GTH-F-66

Fecha: 11/12/2019

PAZ Y SALVO PERSONAL DE PLANTA

Versión: 1

Página:

INFORMACIÓN GENERAL

FUNCIONARIO EN RETIRO	Nombres y Apellidos		Ana Carolina Avila Pérez			
	Documento de Identidad No.		CC 52898852			
	Cargo		Gerente de Danza	Dependencia	Gerencia de Danza	
	Tipo de vinculación		Libre nombramiento y remoción			
	Fecha de posesión		Inicio	12-feb-20	Final	11-nov-21
JEFE INMEDIATO	Nombres y Apellidos:		Maira ximena Salamanca Rocha			
	Documento de Identidad No.		CC 52965096			
	Cargo		Subdirector de las Artes (E)			
	Fecha de revisión:		25-nov-21			

INFORMACIÓN DEL TRÁMITE

Dependencia	Nombre y apellido de funcionario autorizado	Fecha			Paz y Salvo		Firma del funcionario autorizado
		Día	Mes	Año	Si	No	
Almacén	Myriam Rosalba Peña Suárez	30	11	2021	X		
Tesorería	Mario Pinzón Herrera	29	11	2021	X		
Contabilidad	Diana Mireya Nuñez Rodriguez	29	11	2021	X		
Talento Humano	Catalina Martínez López	02	12	2021	X		CATALINA Martínez
Subdirección Administrativa y Financiera (Caja menor)	ADRIANA MARIA PATIÑO CARRERA	29	11	2021	X		
Sistemas	Menandro Serrano Salamanca	26	11	2021	X		
Gestión Documental	Melissa Rojas Forero	26	11	2021	X		Melissa Rojas Forero
ORFEO - Correspondencia	Melissa Rojas Forero	26	11	2021	X		Melissa Rojas Forero

Entregó carnét	SI		NO	x	Porque motivo:	La funcionaria solo recibió carnet digital
----------------	----	--	----	---	----------------	--

Firma del funcionario en retiro:		Firma del jefe inmediato:	
----------------------------------	--	---------------------------	--



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1168

(10 - Nov - 2021)

"Por medio de la cual se acepta una renuncia de una funcionaria a un empleo de libre nombramiento y remoción en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y el Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo del Idartes y

CONSIDERANDO

Que literal k) del artículo 12 del Acuerdo del Consejo Directivo N° 1 del 2011 por el cual se adoptan los Estatutos del Instituto Distrital de las Artes - Idartes y el literal j) del artículo 5 que se indica en el Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la Entidad, mediante el cual se modifica la estructura organizacional del Idartes, señalan como función del Director General la de *"Nombrar, posesionar, remover, incorporar, promover y trasladar a los servidores del Instituto, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes."*

Que mediante Resolución N° 119 del cuatro (04) de febrero de 2020, fue nombrada la señora ANA CAROLINA AVILA PÉREZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.898.852, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes - Gerencia de Danza del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, siendo posesionada el día doce (12) de febrero de 2020, tal y como consta en acta de posesión N° 08 de 2020.

Que la funcionaria ANA CAROLINA AVILA PÉREZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.898.852, mediante comunicación con radicado N° 20214600211662 del nueve (09) de noviembre de 2021, dirigido a la Dirección General del Instituto Distrital de las Artes -Idartes, manifestó *"De acuerdo con su solicitud, mediante radicado 20211000357463 de fecha 08 de noviembre del año en curso, de manera atenta me permito poner a su consideración carta de renuncia al empleo de libre nombramiento y remoción denominada Gerente Código 039 grado 01 ubicado en la Gerencia de Danza a partir de la fecha que se considere pertinente."* Documento que se adjunta y hace parte integral de la presente resolución.

Que la Directora General del Instituto, mediante radicado N° 20211000359143 del nueve (9) de noviembre de 2021 manifestó: *"De acuerdo a tu renuncia presentada el día 09 de noviembre de 2021, mediante radicado número 20214600211662 al empleo de libre nombramiento y remoción, que vienes desempeñando cuya denominación es Gerente Código 039 grado 01 ubicado en la Subdirección de las Artes - Gerencia de Danzas del Instituto Distrital de las Artes-Idartes y, de acuerdo a mis facultades como directora, me permito aceptar la renuncia a partir del día 11 de noviembre de 2021, con último día laborado el 10 de noviembre de 2021, fecha en la cual termina tu vinculación con la entidad..."* Documento que se adjunta y hace parte integral de la presente resolución.

Que el artículo 27 del Decreto 2400 de 1968, señala que *"(.) La providencia por medio de la cual se acepta la renuncia deberá determinar la fecha de retiro y el empleado no podrá dejar de ejercer sus funciones antes del plazo señalado, so pena de incurrir en las acciones a las que haya lugar por abandono del cargo. La fecha que se determine no podrá ser superior a treinta (30) días después de presentada la renuncia (...)"*, lo anterior siendo concordante con el artículo 2.2.11.1.3¹, del Decreto 648 de 2017.

¹ **"Renuncia.** Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo. La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1168
(10 - Nov - 2021)

“Por medio de la cual se acepta una renuncia de una funcionaria a un empleo de libre nombramiento y remoción en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

Que el artículo 5 de la Ley 951 del treinta y uno (31) de marzo de 2005 prescribe *“Los servidores públicos del Estado y los particulares enunciados en el artículo 2°, están obligados en los términos de esta ley a entregar al servidor público entrante un informe mediante acta de informe de gestión, los asuntos y recursos a su cargo, debiendo remitirse para hacerlo al reglamento y/o manual de normatividad y procedimiento que rija para la entidad, dependencia o departamento de que se trate.”*

Que de acuerdo con lo anterior, la Entidad mediante los formatos de ; Acta de entrega de cargo y puesto de trabajo N° 4AP-GTH-F17, paz y salvo personal de planta Código 4AP-GTH.F-04, Formulario único declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada SIDEAP y Formato Único de Hoja de Vida de SIDEAP reglamentó el proceso de entrega de puesto de trabajo al interior del Idartes que debe ser recibido por el jefe inmediato, para que el funcionario al que se le acepta la renuncia presente antes de su retiro el correspondiente informe detallado de la gestión, los asuntos pendientes, los que están en trámite a la fecha de la desvinculación, así como el inventario de los bienes muebles que le hayan asignado, y el inventario de documentos bajo su responsabilidad, debiendo dejar tramitada toda la correspondencia y correo electrónico institucional asignado a su cargo.

Que por lo expuesto, se tendrá por aceptada la renuncia presentada por la funcionaria ANA CAROLINA AVILA PÉREZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.898.852, al empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes - Gerencia de Danza del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, a partir del diez (10) de noviembre de 2021, siendo el día once (11) de noviembre de 2021 el último día laborado en la Entidad.

Que en virtud de lo anterior, se declara la vacancia definitiva del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes - Gerencia de Danza del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, a partir del once (11) de noviembre de 2021.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar a partir del diez (10) de noviembre de 2021, la renuncia presentada por la funcionaria ANA CAROLINA AVILA PÉREZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.898.852, para separarse definitivamente del empleo de libre nombramiento

Si la autoridad competente creyere que hay motivos notorios de conveniencia pública para no aceptar la renuncia, deberá solicitar el retiro de ella, pero si el renunciante insiste deberá aceptarla.

La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable.

Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

Vencido el término señalado en el presente artículo sin que se haya decidido sobre la renuncia, el servidor dimitente podrá separarse del cargo sin incurrir en abandono del empleo, o continuar en el desempeño del mismo, caso en el cual la renuncia no producirá efecto alguno.

La competencia para aceptar renuncias corresponde al jefe del organismo o al empleado en quien éste haya delegado la función nominadora.

Quedan terminantemente prohibidas y carecerán en absoluto de valor las renuncias en blanco, o sin fecha determinada, o que mediante cualquiera otra circunstancia pongan con anticipación en manos de la autoridad nominadora la suerte del empleado.

La presentación o la aceptación de una renuncia no constituyen obstáculo para ejercer la acción disciplinaria en razón de hechos que no hubieren sido revelados a la administración, sino con posterioridad a tales circunstancias.

Tampoco interrumpen la acción disciplinaria ni la fijación de la sanción.”



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1168

(10 - Nov - 2021)

"Por medio de la cual se acepta una renuncia de una funcionaria a un empleo de libre nombramiento y remoción en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes"

y remoción denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes - Gerencia de Danza del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, teniéndose como último día laborado con la Entidad el once (11) de noviembre de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la señora ANA CAROLINA ÁVILA PÉREZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.898.852, que antes de su retiro deberá entregar al jefe inmediato, un informe detallado de la gestión, los asuntos pendientes y en trámite a la fecha de la desvinculación, así como el inventario de los bienes muebles que le hayan asignado, y el inventario de documentos bajo su responsabilidad, así mismo, debe dejar tramitada toda la correspondencia y correo electrónico institucional asignado a su cargo.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano y a la Subdirección de las Artes para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente resolución a la señora ANA CAROLINA AVILA PÉREZ identificada con Cédula de ciudadanía N° 52.898.852.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C 10 - Nov - 2021

CATALINA VALENCIA TOBÓN
Directora General

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección: SAF-Talento Humano:	Claudia Milena Salazar y/o Nicolas Salamanca Suarez –Contratistas T.H.	
Proyectó SAF-Talento Humano:	Marco Aurelio Villate Poveda -Contratista – Talento Humano	
Revisó SAF- Talento Humano:	Angelica Viviana Pérez Herrera – Profesional Universitario T-H	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista SAF	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Adriana María Cruz Rivera -Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó OAJ:	Mariela González Robles – Contratista- OAJ	
Aprobó revisión OAJ:	Sandra Margoth Vélez Abello Jefe de la Oficina Asesora Jurídica	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1271

(24 - Nov - 2021)

“Por la cual se aclara la Resolución N° 1168 del diez (10) de noviembre de 2021, mediante la cual se aceptó una renuncia a un empleo de libre nombramiento y remoción en el Instituto Distrital de las Artes - Idartes”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y el Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo del Idartes y

CONSIDERANDO

Que la Directora General del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, en uso de las facultades y funciones tanto legales como discrecionales que la revisten y en especial las contenidas en el literal k) del artículo 12 del Acuerdo del Consejo Directivo N° 1 del 2011 por el cual se adoptan los Estatutos del Instituto Distrital de las Artes - Idartes y el literal j) del artículo 5 que se indica en el Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la Entidad, mediante el cual se modifica la estructura organizacional del Idartes, señalan como función del Director General la de *“Nombrar, posesionar, remover, incorporar, promover y trasladar a los servidores del Instituto, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.”*

Que mediante Resolución N° 119 del cuatro (04) de febrero de 2020, fue nombrada la señora ANA CAROLINA AVILA PÉREZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.898.852, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes - Gerencia de Danza del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, siendo posesionada el día doce (12) de febrero de 2020, tal y como consta en acta de posesión N° 08 de 2020.

Que la funcionaria ANA CAROLINA AVILA PÉREZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.898.852, presentó renuncia ante la Directora General del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, mediante comunicación con radicado N° 20214600211662 del nueve (09) de noviembre de 2021

Que la Directora General del Instituto, mediante radicado N° 20211000359143 del nueve (9) de noviembre de 2021 manifestó: *“De acuerdo a tu renuncia presentada el día 09 de noviembre de 2021, mediante radicado número 20214600211662 al empleo de libre nombramiento y remoción, que vienes desempeñando cuya denominación es Gerente Código 039 grado 01 ubicado en la Subdirección de las Artes - Gerencia de Danzas del Instituto Distrital de las Artes- Idartes y, de acuerdo a mis facultades como directora, me permito aceptar la renuncia a partir del día 11 de noviembre de 2021, con último día laborado el 10 de noviembre de 2021, fecha en la cual termina tu vinculación con la entidad..”*



RESOLUCIÓN No. 1271

(24 - Nov - 2021)

"Por la cual se aclara la Resolución N° 1168 del diez (10) de noviembre de 2021, mediante la cual se aceptó una renuncia a un empleo de libre nombramiento y remoción en el Instituto Distrital de las Artes - Idartes"

Que mediante Resolución N°1168 del diez (10) de noviembre de 2021, la Directora General del Instituto Distrital de las Artes – Idartes aceptó la renuncia presentada por la señora ANA CAROLINA AVILA PÉREZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.898.852, al empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes - Gerencia de Danza del Instituto Distrital de las Artes-Idartes a partir del diez (10) de noviembre de 2021, siendo el día once (11) de noviembre de 2021 el último día laborado en la Entidad.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano el día once (11) de noviembre de 2021, a través del correo electrónico talentohumano@idarte.gov.co, remitió para notificación electrónica la citada Resolución, a la señora ANA CAROLINA AVILA PÉREZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.898.852, al correo electrónico anaacila717@gmail.com

Que el día diecinueve (19) de noviembre de 2021, la señora ANA CAROLINA AVILA PÉREZ envió correo electrónico al correo talentohumano@idartes.gov.co del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, solicitando aclaración de la Resolución 1168 del 10 de noviembre de 2020, en el siguiente sentido: *"En el considerando de la Resolución 1168 del 10 de noviembre del 2021 no se hace mención a la comunicación con radicado 20211000357463, enviada el día lunes 8 de noviembre donde se me solicita "remitir la renuncia protocolaria al cargo de Gerente código 039 grado 01 ubicado en la Subdirección de las Artes - Gerencia de danza a partir del día 09 de noviembre del año en curso"*.

Considero que debe ser incluido pues la Resolución misma acepta la existencia de esta comunicación en el párrafo 3 de los considerandos, cuando transcriben mi renuncia.

Considero que si los documentos existen deben ser referenciados en su totalidad para dar cuenta del proceso, entendiendo que esta acción me fue solicitada por vía oficial, y fue en razón a ello que expresé mi renuncia al cargo, no por otras razones."

Que revisada la Resolución 1168 del 10 de noviembre de 2021, se evidencia que en el párrafo tres se cita el radicado N° 20211000357463 del 08 de 2021 y antes de culminar el párrafo, se expresa: *"Documento que se adjunta y hace parte integral de la presente resolución."*, lo que significa que los documentos referenciados hacen parte integral de la Resolución, siendo claro que no se omitió su citación como lo menciona la exfuncionaria en su comunicación.

Que en la revisión del acto mencionado, se observa que en el artículo primero quedo: *"Aceptar a partir del diez (10) de noviembre de 2021, la renuncia presentada por la funcionaria ANA CAROLINA AVILA PÉREZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.898.852, para separarse definitivamente del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1271

(24 - Nov - 2021)

“Por la cual se aclara la Resolución N° 1168 del diez (10) de noviembre de 2021, mediante la cual se aceptó una renuncia a un empleo de libre nombramiento y remoción en el Instituto Distrital de las Artes - Idartes”

las Artes - Gerencia de Danza del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, teniéndose como último día laborado con la Entidad el once (11) de noviembre de 2021.” Siendo lo consecuente aceptar la renuncia a partir del once (11) de noviembre, teniendo como último día trabajado el diez (10) de noviembre de 2021.

Que en virtud de lo anterior y en aplicación del artículo 45 de la ley 1437 de 2011 se da alcance al artículo primero de la Resolución N° 1168 del diez (10) de noviembre de 2021, en el sentido de precisar que la renuncia presentada por la ex funcionaria ANA CAROLINA AVILA PÉREZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.898.852 y aceptada por la Dirección General del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, en su calidad de nominador, tiene plenos efectos jurídicos a partir del día once (11) de noviembre de 2021, teniendo como último día laborado en la Entidad, el diez (10) de noviembre de 2021.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el artículo primero de la Resolución N°1168 del diez (10) de noviembre de 2021, por la cual se aceptó la renuncia presentada por la señora ANA CAROLINA AVILA PÉREZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.898.852, al empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes - Gerencia de Danza del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, en el sentido de precisar que los efectos jurídicos de la aceptación de la renuncia presentada por la ex funcionaria ANA CAROLINA AVILA PÉREZ son a partir del día once (11) de noviembre de 2021 siendo el día diez (10) de noviembre de 2021 el último día laborado en la Entidad.

Parágrafo: Las comunicaciones oficiales con los radicados N° 20211000357463 de fecha 08 de noviembre de 2021, 20214600211662 del nueve (09) de noviembre de 2021 y 20211000359143 del nueve (9) de noviembre de 2021, hacen parte integral del presente acto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás artículos de la Resolución N°1168 del diez (10) de noviembre de 2021 quedan en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente Resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente Resolución a la señora ANA CAROLINA AVILA PÉREZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.898.852.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1271

(24 - Nov - 2021)

“Por la cual se aclara la Resolución N° 1168 del diez (10) de noviembre de 2021, mediante la cual se aceptó una renuncia a un empleo de libre nombramiento y remoción en el Instituto Distrital de las Artes - Idartes”

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los 24 - Nov - 2021

CATALINA VALENCIA TOBÓN
Directora General

<i>El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:</i>		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección: SAF-Talento Humano:	Claudia Milena Salazar y/o Nicolás Salamanca Suarez –Contratistas T.H.	
Proyectó SAF-Talento Humano:	Marco Aurelio Villate Poveda -Contratista – Talento Humano	
Revisó SAF- Talento Humano:	Laura Catalina Martínez López – Profesional Especializado T-H	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista SAF	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Adriana María Cruz Rivera -Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó OAJ:	Mariela González Robles – Contratista- OAJ	
Aprobó revisión OAJ:	Sandra Margoth Vélez Abello Jefe de la Oficina Asesora Jurídica	